

## LICENCIA DE ROTURA DE PAVIMENTO

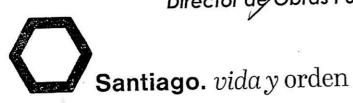
Num. Exp. Admvo.	RO-DU-023/2021	Fecha de Expedición 13 DE DICIEMBRE del 2021
Num. Exp. Cat.	(56) 08-016-004	
SE AUTORIZA A :	C. CORDELIA	CONSUELO MONTEMAYOR FERNANDEZ.
RESPONSABLE DE LOS	C. CORDELIA	CONSUELO MONTEMAYOR FERNANDEZ.
TRABAJOS: SUPERFICIE DE	207.00 M².	
ROTURA : MOTIVO DE LA	PARA LA INTI	RODUCCIÓN DE SERVICIOS DE USO COMÚN (AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO).
ROTURA:	CALLELATEDA	L CARRETERA NACIONAL, CONGREGACION EL CERRITO.
UBICACIÓN DE LA ROTURA:	CALLE LATERA	A CARRETERA NACIONAL,

contado a partir de la fecha de notificación.

Municipio de Santiago Nuevo León, otorga una vigen**cia de rotura** 

Ing. Jesus Héctor Garcia Sifuentes Dirección de Control Director de Obras Publicas

Arq. Rosa Nelly Rodríguez Garza Secretaria de Desarrollo Urbano



Dirección de Control Urbano

Calle Mina # 224 Col. Santa Rosalía, Santiago, N.L. México, C.P. 67320 Tel. 01(81)2285-58-02

www.santiago.gob.mx

## Deberá respetar la ejecución de los trabajos a las siguientes obligaciones:

- 1.- Los trabajos de Rotura de Pavimento solo podrán realizarse de Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 17:00 horas y el Sábado de 8:00 A.M. a las 13:00 horas.
- 2.- Los días para realizar los trabajos deberán de ser óptimos (sin lluvia).
- 3.- Tendrá que dar aviso a la Secretaria de Seguridad Publica y Vialidad respecto a los días que se realizaran los trabajos.
- 4.- Deberán de colocar los señalamientos necesarios para la prevención de accidentes y que no permanezca abierta la zanja por más de 7 días hábiles.
- 5.- El corte del pavimento será con cortadora de disco.

Signed los 12:14 to 17

- 6.- Los trabajos de reparación de la zanja se realizaran de la siguiente forma: Relleno con material seleccionado de banco compactado en capas de 15 cm al 85% las primeras capas y el ultimo metro para llegar a la capa subrasante se compactara 95% proctor de la carpeta de terracería (en capas no mayores a 15 cm., reposición de base hidráulica de 15 cm. De espesor compactada al 95% proctor, reposición de carpeta asfáltica de 5 cm, la banqueta f'c=150kg/cm2 y espesor de 10 cms. Compactada al 95%, riego de impregnación con emulsión asfáltica 1.5 lts/m2, riego de liga con emulsión asfáltica de rompimiento rápido en proporción de 0.5 lts/m2.
- 7.- No deberá mantener material excedente de los trabajos realizados en la vía pública.
- 8.- Al concluir los trabajos a realizar, tendrá que dar aviso a esta Dependencia.
- 9.- Al termino de la vigencia del presente permiso, el solicitante, la persona que se le autoriza y/o el responsable de los trabajos, deberá de haber terminado de tapara la zanja como se especifica en el punto 6 de estas obligaciones, YA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, ACEPTARA EL COBRO QUE LE REALICE EL MUNICIPIO CON MOTIVO DE DICHA SOLVENTACIÓN
- 10.- Deberá de cumplir con los requisitos antes mencionados de lo contrario se cancelara el permiso y se le aplicara las sanciones y multas previstas en la Ley de Desarrollo Urbano vigente en el Estado.

Como Propietario y/o representante legal me obligo a cumplir con todo lo indicado aquí.

entendiendo la diligencia con una persona que dijo llamarse	del 3021, constituido el suscrito notificador , procedí a notificar el acuerdo que antecede,	
EL C. NOTIFICADOR	LA PERSONA CON QUIEN SE	
NOMBRE Mande Jesus Spire Alamos	ENTIENDE LA DILIGENCIA  NOMBRE ARO PEORO DANIEL CANAVAT GARCIA  FIRMA  EN EL PRESENTE ACTO ACEPTO TODAS Y CADA UNAS DE LA ESPECIFICACION	UEC
	Y/O OBLIGACIONES PLASMADAS EN LA PRESENTE LICENCIACION	<b>1E2</b>